



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-02177754 y 2022-02178115 - TALLER DE FORMULACIÓN DE DIETAS CASERAS PARA PERROS Y GATOS

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente a la realización del Taller de Formulación de Dietas Caseras para Perros y Gatos, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por las Comisiones de Posgrado e Investigación y Presupuesto

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 19 de abril de 2022 (**Acta Nro. 39**).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113o del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del curso de posgrado: “Taller de formulación

de dietas caseras para perros y gatos”, perteneciente a la Cátedra de Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- La coordinación estará a cargo de la Dra. Verónica DE LUCA SAROBE.

ARTÍCULO 3º.- Se otorgarán créditos al mencionado curso.

ARTÍCULO 4º.- Fijar los aranceles del Taller de Formulación de Dietas Caseras para Perros y Gatos perteneciente a la Cátedra de Nutrición, según se detalla a continuación:

	Facultad. de Cs. Veterinarias - UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	700 módulos	700 módulos	700 módulos	900 módulos	1500 módulos
Docentes	500 módulos	700 módulos	700 módulos	900 módulos	1500 módulos

Aranceles diferenciales según Resolución (CD) N° 1888/12.

Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).

Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2022- F.C.V.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y la Dirección de la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese